

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Mario Ernesto de Moya y Moya queda nombrado Director General del Café y del Cacao.

Art. 2.— El Agrónomo Genaro A. Brito queda nombrado Agrónomo Encargado de todo lo relativo al Cacao de la Dirección General del Café y del Cacao.

Art. 3.— El Agrónomo Víctor Gutiérrez queda nombrado Agrónomo Encargado de todo lo relativo al Café de la Dirección General del Café y del Cacao.

Art. 4.— El Agrónomo Henry López Penha queda nombrado Encargado de la Sección Comercial de la Dirección General del Café y del Cacao.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6967, que nombra al señor Walter Seabra Cónsul Honorario de la República en Porto Alegre, Brasil.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Walter Seabra queda nombrado Consul Honorario de la República en Porto Alegre, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6968, que nombra al señor Fernando Rafael Cabral Ortega y a la señorita Marina Prats Nieto, Vicecónsul de la República en New York y Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, respectivamente.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Fernando Rafael Cabral Ortega queda nombrado Vicecónsul de la República en New York, en sustitución de Marina Prats Nieto.

Art. 2.—La señorita Marina Prats Nieto queda nombrada Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Milton R. Hernández.